UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2014

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres"**

Nº PAC : **280.605**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **24 días del mes de setiembre de 2014**, a las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres"*** PAC N° **280.605**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **31/2014** del **12/09/2014**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"AVALON S.A."	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	No cumple con los requisitos pertinentes. No presento lo requerido por el Comité Evaluador.	No presentó los documentos requeridos en el punto 12 del Anexo B para ninguno de los ítems,
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Technology Company de Nelson Rogelio Pereira Flor	No cumple con los requisitos pertinentes. No presento lo requerido por el Comité Evaluador.	No presentó los documentos requeridos en el punto 12 del Anexo B para ninguno de los ítems, Así también los requisitos con relación al Anexo E Punto II incisos d y e de la Carta Invitación.
L y L COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi Fleitas	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"AVALON S.A."	Ítem 1 No Cotiza Ítem 2 No Cotiza Ítem 3 No Cotiza Ítem 4 No Cotiza Ítem 5 No Cotiza Ítem 6 No Cotiza Ítem 7 No Cotiza Ítem 8 No Cotiza Ítem 9 No Cotiza **Ítem 10 Gs.101.025.000** Ítem 11 No Cotiza Ítem 12 No Cotiza Ítem 13 No Cotiza Ítem 14 No Cotiza Ítem 15 No Cotiza	
HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	Ítem 1 No Cotiza Ítem 2 No Cotiza Ítem 3 No Cotiza Ítem 4 No Cotiza Ítem 5 No Cotiza Ítem 6 No Cotiza Ítem 7 No Cotiza	

	Ítem 8 No Cotiza Ítem 9 No Cotiza **Ítem 10 Gs.94.950.000** Ítem 11 No Cotiza Ítem 12 No Cotiza Ítem 13 No Cotiza Ítem 14 No Cotiza Ítem 15 No Cotiza	
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Ítem 1 Gs.4.100.000 Ítem 2 Gs.18.000.000 Ítem 3 Gs.9.000.000 Ítem 4 Gs.24.000.000 Ítem 5 Gs.1.550.000 Ítem 6 Gs.1.370.000 Ítem 7 Gs.3.950.000 Ítem 8 Gs.1.550.000 Ítem 9 Gs.3.400.000 Ítem 10 Gs.49.170.000 Ítem 11 Gs.6.600.000 Ítem 12 Gs.6.700.000 Ítem 13 Gs.4.500.000 Ítem 14 Gs.3.160.000 Ítem 15 Gs.2.600.000	Descalificado en lo ítems **5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15** por no presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor solicitado por la Comisión de Evaluación.
C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	Ítem 1 Gs.5.000.000 Ítem 2 Gs.16.500.000 Ítem 3 Gs.9.000.000 Ítem 4 Gs.16.896.000 Ítem 5 Gs. No Cotiza Ítem 6 Gs. No Cotiza Ítem 7 Gs No Cotiza Ítem 8 Gs. No Cotiza Ítem 9 Gs. No Cotiza Ítem 10 Gs.42.750.000 Ítem 11 Gs.6.500.000 Ítem 12 Gs. No Cotiza Ítem 13 Gs.3.300.000 Ítem 14 Gs.3.800.000 Ítem 15 Gs.800.000	Descalificado en lo ítems **13, 14 y 15** por no presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor solicitado por la Comisión de Evaluación.
L y L COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi Fleitas	Ítem 1 Gs.4.287.840 Ítem 2 Gs.17.451.360 Ítem 3 Gs.8.725.680 Ítem 4 Gs.13.670.400 Ítem 5 Gs.1.460.000 Ítem 6 Gs.420.000 Ítem 7 Gs.702.000 Ítem 8 Gs.2.100.000 Ítem 9 Gs.1.152.360 Ítem 10 Gs.48.750.000 Ítem 11 Gs.1.058.400 Ítem 12 Gs.3.862.000 Ítem 13 Gs.3.600.000 Ítem 14 Gs.2.320.000 Ítem 15 Gs.960.000	Descalificado en lo ítems **1, 2 y 3** por ofrecer una marca de procedencia japonesa como paraguaya los mismos podrán ser verificados en el Cuadro Comparativo de Oferta, así también en los ítems 9 y 10 por no presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor solicitado por la Comisión de Evaluación.

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ella se cotizan los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables

INFORME:

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a ser adquiridos y a los efectos de garantizar a la convocante la calidad de los mismos, el Comité evaluador en uso de sus atribuciones ha remitido una petición por nota a los oferentes "**Handrug, Yesaluna, Grupo Comercial Empresaria, C.S. Comercial, Technology Company y L y L Comercial** a fin de que estos remitan a la Convocante los documentos de autorización del fabricante, Representación de la marca ofertada o documento de ser distribuidor autorizado, según el punto 12 del Anexo B del PBC, ya que los mismos no han presentado en el acto de apertura; en consecuencia, las firmas **"Handrug, Grupo Comercial Empresarial, C.S. Comercial y L y L Comercial** han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos correspondientes a algunos ítems, los cuales avalan sus autorizaciones o representaciones en los correspondientes ítems. Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems en este llamado no se ha obtenido todos los documentos que garanticen a la institución convocante las mejores condiciones para la adquisición de algunos bienes sin contraponerse a lo establecido en el Art. 49 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por tal motivo se deben declarar desiertos algunos ítems del presente proceso.

Se aclara que en el ítem 3 se produjo un empate entre la empresa **Grupo Comercial Empresarial y C.S. Comercial** en donde se aplica el **Criterio para desempate de ofertas, resultando ganador la firma Grupo Comercial Empresarial** según consta en su **Constancia de RUC** posee fecha de Inscripción 25/07/2007 y la otra mencionada registra fecha 01/10/2007.

Cabe mencionar que las Empresas **"Yesaluna y Technology Company** han sido **descalificados** por no presentar los documentos requeridos por el Comité Evaluador y en el *punto 12 del Anexo B del PBC,* por tal motivo este Comité considera que se aparta sustancialmente a lo peticionado, considerando que no se puede garantizar la provisión efectiva de los bienes por parte del ofertante si éste fuera adjudicada.

Por otra parte, es válido destacar que las Empresas **"AVALON S.A." Y HANDRUG** han presentado sus ofertas para el acto de apertura y también cumplen con los requisitos técnicos y legales adecuándose a las Especificaciones Técnicas del llamado en cuestión, pero con los **precios más elevados** que la empresa a ser Adjudicada.

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité recomienda, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 280.605** para la adquisición de **"Equipos, Muebles y Enseres"**, sea adjudicada a las Empresas "**Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias", "C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera" "L y L Comercial de Luis Enrique Luraghi.",** debido a que son las ofertas solventes que cumplen con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Dichas empresas se han ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, y documentos requeridos por el comité evaluador en tiempo y forma y con los precios más bajos.
Con relación al Cuadro Comparativo de Ofertas y la descalificación de dos Oferentes; las adjudicaciones quedan de la siguiente forma:

Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias	C.S. Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera	L y L Comercial de Luis Enrique Luraghi
Ítem 1 **Ítem 3**	**Ítem 2** **Ítem 10**	**Ítem 4** **Ítem 5** **Ítem 6** **Ítem13** **Ítem 14** **Ítem 15**

Declarados Desiertos Art. 30

Ítem 7
Ítem 8
Ítem 9
Ítem 11
Ítem 12

En cuanto a los Ítems **1,2,3,5,6,13,14,15** se recomienda la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad por los motivos expresados en el presente informe.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular Nº **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la

disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 227/2014**, en vista a que los precios de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 11:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2014

ID Nº 280.605

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	"AVALON S.A."	HANDRUG de Hugo Felix Benítez Peralta	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	Technology Company de Nelson Rogelio Pereira Flor	L y L COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi Fleitas
a) **Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta	YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	C.S. COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	Technology Company de Nelson Rogelio Pereira Flor	L y L COMERCIAL de Luis Enrique Luraghi Fleitas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Requerido por la comisión y no presentó	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Presentó vencido correspondiente al primer semestre- Requerido por la comisión y no presentó	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE PARA ALGUNOS ITEMS	CUMPLE PARA ALGUNOS ITEMS	NO CUMPLE	CUMPLE PARA ALGUNOS ITEMS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Unidad Operativa de Contrataciones CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	"AVALON S.A."
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

IV. Otros documentos.	"AVALON S.A."	**HANDRUG** de Hugo Felix Benítez Peralta	**YESALUNA** de Fátima Naida Villalba de Sosa	**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** de Roberto Rodríguez Arias	**C.S. COMERCIAL** de Cristina Raquel Silva Cabrera	**Technology Company** de Nelson Rogelio Pereira Flor	**L y L COMERCIAL** de Luis Enrique Luraghi Fleitas
Copias de Contratos u ordenes de compra ejecutados satisfactoriamente Periodo 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE ANALISIS	"AVALON S.A."	**HANDRUG** de Hugo Félix Benítez Peralta	**YESALUNA** de Fátima Naida Villalba de Sosa	**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** de Roberto Rodríguez Arias	**C.S. COMERCIAL** de Cristina Raquel Silva Cabrera	**Technology Company** de Nelson Rogelio Pereira Flor	**L y L COMERCIAL** de Luis Enrique Luraghi Fleitas
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.